



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES, convoca a las personas interesadas en el proceso de Concurso de Méritos **OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO Y LOS DISEÑOS DETALLADOS ELÉCTRICOS, DE COMUNICACIONES E HIDROSANITARIOS INCLUYENDO PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES Y PLANIMETRÍA NECESARIOS PARA LA REMODELACIÓN DE LAS REDES DEL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIECER GAITÁN Y SALA GAITAN UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 22 - 47 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD
DIRECCION: Carrera 8 No 15-46 Bogotá D.C. Oficina de Correspondencia. **TELEFONO:** 3795750
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: A través del correo procesosseccop1@idartes.gov.co

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y hasta la hora y fecha prevista para el cierre, de conformidad con el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto, no serán objeto de verificación, por su presentación extemporánea y por lo consiguiente la entidad procederá a su devolución a los interesados, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos, donde se contendrán los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos y su oferta económica

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

- 1.** Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- 2.** El Proponente deberá presentar su propuesta en un (1) original y dos (2) copias del mismo contenido, que incluya los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos y su oferta económica.
- 3.** La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente si se trata de original, primera copia o segunda copia.
- 4.** La propuesta deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en el tomo. Todas y cada una de las páginas (incluida la tabla de contenido) tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en la parte superior derecha de cada folio, en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y la copia presentada.
- 5.** Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.
- 6.** En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, el IDARTES requerirá al Proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.
- 7.** La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, el tomo a que se refiere y si se trata de original, primera copia o segunda copia.
- 8.** Se le solicita al proponente presentar su propuesta económica física y en medio magnético en archivo excel, la cual deberá incluirse en el sobre con la propuesta.
- 9.** Así mismo, los sobres deberán presentar en su exterior la siguiente información:



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Oficina Asesora Jurídica

Concurso de Méritos Abierto - IDARTES-CMA-002-2021

Nombre o razón social del proponente: _____

Dirección del proponente: Teléfono del proponente _____

Telefono del proponente: _____

Fax del proponente: _____

Correo electrónico: _____

SEÑALAR SI ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder al IDARTES cumpliendo con los controles de seguridad establecidos alrededor del Instituto, de tal manera que asegure entregar la propuesta previa a la hora prevista para el cierre del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de CONCURSO DE MERITOS, si los términos de ella se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso, se aceptarán las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones al pliego de condiciones que se hayan expedido ó para corregir errores de la propuesta.

Las aclaraciones o correcciones deberán presentarse antes del cierre del proceso, mediante escrito dirigido a Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-, en sobre cerrado, marcado de igual manera que el sobre de presentación de la propuesta, especificando si se trata de una "CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN" y especificando lo que se aclara o corrige.

No se aceptarán correcciones o aclaraciones no entregadas en la dependencia citada o presentadas con posterioridad al cierre del CONCURSO DE MERITOS



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta, deberán ser convalidadas con la firma al pie en cada uno de los folios entregados, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por tanto se tendrán por no presentadas.

El IDARTES no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso de Concurso de Méritos.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la contratación es por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$97.625.224)** incluido IVA, impuestos y tasas. Amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
2390	133011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1082001010 servicios de la construcción	1-100-F-001 VA-recursos distrito	\$ 97.650.000	2020110010142

5. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

En virtud de lo establecido en el Título I, Capítulo II Sección IV del Decreto 1082 de 2015 la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, por consiguiente, el IDARTES verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normativa en comento, y lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Por tratarse el IDARTES de una entidad de orden Municipal y de conformidad con la cuantía del presente proceso, los tratados a los cuales se les debe dar aplicación son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PRESUPUESTO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO- CHILE Y PERÚ	SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE - SALVADOR Y GUATEMALA	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI	SI
	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	SI	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN (DECISIÓN 439/98)	SI	No incluye valores aplicable independiente mente del valor	SI	SI

Se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección sí se encuentra cobijado por Acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En consecuencia, para el presente proceso de contratación, el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria del proceso y el cierre para presentar ofertas no podrá ser inferior a 30 días calendario.

A su vez, el Idartes aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a ello, dando a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

6. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MYPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, en razón a que el valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

7. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la ponderación el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios y anexos que hacen parte del pliego de condiciones y anexar los documentos a que haya lugar.

8. FACTORES HABILITANTES

FACTOR	CUMPLIMIENTO
6.1.1. Factor Jurídico	HABILITADO O NO HABILITADO
6.1.2 Factor Financiero y organizacional	HABILITADO O NO HABILITADO
6.1.3. Factor Técnico	HABILITADO O NO HABILITADO

8.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

Se precisa que esta verificación no tiene puntaje alguno, pero habilita o no a la propuesta. Los documentos de esta sección se concretan a los descritos a continuación.





CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La verificación de los requisitos jurídicos no tendrá ponderación alguna, pero tendrá como resultado el estado de **HABILITADA o NO HABILITADA** según el caso. Tales documentos corresponden a los siguientes y su descripción es como más adelante se indica.

DOCUMENTOS PARA PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, acompañada de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Garantía de seriedad del ofrecimiento.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las leyes 757/2002, 999/2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contabilizados con anterioridad a la fecha del cierre del proceso.
6. Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la DIAN.
7. Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda. (La obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá).
8. Formato único de hoja de vida, para persona jurídica, debidamente diligenciado (DAFP).
1. 9. Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2020, al momento del vencimiento del traslado del informe de evaluación, tanto para las personas naturales o jurídicas como para los proponentes o miembros de estructura plural, obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normativa vigente.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

NOTA 1: La entidad verificará la información correspondiente a antecedentes disciplinarios, Fiscales y Judiciales en las páginas web de Contraloría, Procuraduría, Personería de Bogotá y Policía Nacional y en caso de aparecer el reporte que impida celebrar el contrato se dejará constancia del inhabilitante o causal de rechazo respectiva, lo cual se publicará con el informe de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: La entidad verificará que el representante legal, o el suplente, según el caso, de la persona jurídica del oferente, se encuentre al día en el pago de multas, de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017. De encontrarse reportado o en mora en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, será inhabilitado jurídicamente.

PARA PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Aportar el comprobante de pago de la planilla del mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de la normativa que rige la materia.
3. Garantía de seriedad del ofrecimiento.
4. Fotocopia del documento de identidad, de conformidad con las leyes 757/2002, 999/2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.
5. En caso de tener establecimiento de comercio, adjuntar el certificado de matrícula del establecimiento de comercio, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contabilizados a partir de la fecha del cierre del proceso.
6. Fotocopia de la libreta militar si el proponente es hombre de nacionalidad colombiana menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, junto con el denuncia, de conformidad con lo indicado en la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, y atendiendo a lo establecido en el numeral 1



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

7. Fotocopia del registro único tributario –RUT– actualizado según la actividad económica que se reporta para la ejecución del contrato.
8. Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, (La obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá).
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. (Representante Legal).
10. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. (de la persona jurídica y de su representante legal). En virtud de la Circular 005 de 2008, este requisito será verificado por la Entidad, motivo por el cual no será necesario que el proponente lo allegue con su propuesta.
11. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad–SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
12. Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.
13. Formato único de hoja de vida, para persona jurídica debidamente diligenciado, (DAFP).
14. Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2020, al momento del vencimiento del traslado del informe de evaluación, tanto para las personas naturales o jurídicas como para los proponentes o miembros de estructura plural, obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normativa vigente.

NOTA 1: Frente a los numerales 9,10, 11 y 12 la entidad verificará la información pertinente en las páginas webs correspondientes.

NOTA 2: La entidad verificará que el representante legal, o el suplente, según el caso, de la persona jurídica del oferente, se encuentre al día en el pago de multas, de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017. De encontrarse reportado



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el IDARTES.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal o por la Persona Natural.

El FORMATO “**Carta de presentación de la Propuesta**” proporcionado por el IDARTES, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el IDARTES.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, así como acatar los postulados del Decreto 1273 de 2018, cuando corresponda y /o de conformidad con la normatividad que rija la materia..

Dicha certificación debe suscribirse por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe suscribirse por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

Para el caso de persona natural, debe anexar recibos de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Remitirse al capítulo de las garantías.

OBJETO SOCIAL DE LOS PARTICIPANTES

El proponente persona natural, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, donde consten las actividades a las que se dedica, las cuales deben estar relacionadas con: **““actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico”** objeto del proceso de contratación y por lo tanto le permite ejecutar el contrato que surja.

El proponente persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su objeto social, socios o miembros de la Junta Directiva, según el caso, y el Revisor Fiscal en los casos en que de acuerdo con la Ley aplique, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en caso de proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de las cuales está revestido, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual debe estar relacionado con: **““actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico”**.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los miembros integrantes, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de las cuales está revestido, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual debe estar relacionado con: **““actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico”**.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal tendrán validez con la primera fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Nota: Si el objeto social contiene terminología o palabra distinta a la aquí contemplada, se verificará el alcance y la descripción del mismo, para determinar si corresponde a la aquí solicitada, en todo caso que esté relacionado con el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en Sentencia calendada 24 de junio de 2015, proferida por la Subsección A de la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dentro del expediente N° 38573 Radicación 25000232600020060173601, Consejero Ponente (E) Hernán Andrade Rincón, mediante la cual se resuelve recurso de Apelación en proceso de Acción Contractual tramitado en primera instancia ante la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; en la cual se sienta Jurisprudencia en materia de la obligatoriedad de legalizar el apostille de documentos expedidos en el exterior, particularmente los que son objeto de ponderación en el proceso licitatorio.

SOBRE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS - Toda persona jurídica privada extranjera conforme a lo establecido en el título que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener una sucursal en el país o acreditar la situación como se indica a continuación:

Las personas jurídicas extranjeras, que ya desarrollen actividades permanentes en Colombia, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección no hayan cumplido con su obligación legal de constituir su sucursal en Colombia, **NO PODRÁN PARTICIPAR** en este proceso (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal)..

Las personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia en caso de que así se requiera de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss). En caso de que se requiera, por la presentación de la propuesta, el oferente asume la obligación de acreditar dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha constituido la sucursal. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta o de la garantía de cumplimiento del contrato, según que dicho plazo venza antes o después de aprobadas las garantías contractuales por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Estas reglas aplican también a las sociedades extranjeras integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Las personas jurídicas privadas extranjeras, que ya desarrollen actividades permanentes en Colombia, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección no hayan cumplido con su obligación legal de constituir su sucursal en Colombia, NO PODRÁN PARTICIPAR en este proceso (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal).

RECIPROCIDAD - En el caso de proponentes constituidos por sociedades civiles o comerciales extranjeras sin sucursal en Colombia, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, los mismos recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores que contenga lo siguiente: lugar y fecha de expedición de la certificación, número y fecha del Tratado, objeto del Tratado, vigencia del Tratado y proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional.

AUTORIZACIÓN

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad, consorcio o unión temporal. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la diligencia de cierre del presente proceso.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar autorizado para conformar dicha asociación.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al IDARTES, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

El representante Legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria respecto de las obligaciones derivadas de la propuesta y del cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Así mismo cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta, so pena del rechazo de la propuesta. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- a) Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.
- b) Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes estén relacionados con el objeto del proceso de contratación.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

c) Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte del IDARTES, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

d) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del IDARTES.

f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS - Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen, o del documento que haga sus veces en el respectivo país de origen del proponente. Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. En todo caso, los documentos aportados por el proponente extranjero deberán acreditar la siguiente información: 1. Que el objeto social principal o conexo del proponente incluye actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. 2. Capacidad para participar en el proceso, así como para celebrar y ejecutar el contrato. 3. Que la vigencia de la sociedad no será inferior a la duración estimada del contrato, su vigencia y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

mismo. 4. Que el representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación del mismo.

Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar propuesta, suscribir el contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de contratación y del contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado del proceso.

Así mismo, si la sociedad extranjera participa mediante apoderado, la autorización del órgano social deberá incluir la facultad para nombrar apoderado. 6. Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos solicitados. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen. 7. Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. 8. Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la oferta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos que se requieran, suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder respectivo conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia. Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de la oferta, las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente facultada para firmar la oferta y comprometer al Proponente.

Documentos otorgados en el Exterior: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

De conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y la jurisprudencia en materia de la obligatoriedad de legalizar el apostille de documentos expedidos en el exterior se dará aplicación a lo allí señalado.

Nota 1: Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido, se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.4 de la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE - Si el proponente participa en el proceso de selección por intermedio de un representante, debe acompañar a la propuesta el PODER correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal de conformidad con la ley.

El proponente debe diligenciar el Anexo "DOCUMENTO CONSORCIAL", o "UNIÓN TEMPORAL", según corresponda.

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá allegar con su propuesta fotocopia del documento de identidad de su representante legal o representantes legales, de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente deberá allegar con su propuesta, debidamente diligenciado el formato de hoja de vida de persona natural o jurídica, según corresponda.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Los certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y la situación militar en los casos que aplique, serán verificados directamente por la entidad en aras de la simplicidad y el cumplimiento de la Ley Anti-trámites, sin perjuicio de los efectos que acarreen estar incurso en alguna de las sanciones previstas.

9. FACTORES HABILITANTES FINANCIEROS:

Considerando la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo y forma de pago a continuación se establecen los índices financieros, cuyo cociente es el resultado de tomar el promedio de los índices financieros históricos de los procesos de contrataciones similares con empresas del sector acorde con la necesidad de la entidad.

En ese sentido los índices financieros se establecen así:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los proponentes que demuestren interés en participar en este proceso de contratación deberán presentar en su propuesta:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, así como lo estipulado en el el Decreto 579 de 2021, el cual establece que, "Las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores financieros de los últimos tres (3) años.”

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años anteriores, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Es de aclarar que la capacidad financiera y organizacional se evaluarán únicamente los indicadores del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, según lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes, garantizando así el principio de igualdad en el proceso de contratación.

Capacidad financiera

Para la acreditación de los índices de Capacidad Financiera, los proponentes deberán cumplir con los indicadores así:

FACTOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ Pasivo corriente	Mayor (>) o igual (=) 3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo Total	Menor (<) o igual (=) 62%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor (>) o Igual (=) 4



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Capacidad organizacional

Para la acreditación de los índices de Capacidad Organizacional, los proponentes deberán cumplir con los indicadores así:

FACTOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor (>) o Igual (=) 5%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor (>) o igual (=) 4%

NOTA 1: Para que un proponente quede HABILITADO en el aspecto financiero y organizacional, los proponentes deberán cumplir con los índices de capacidad financiera y organizacional anteriormente descritos, en caso contrario, quedará INHABILITADO y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Los proponentes, personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o personas jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP, con la inscripción vigente y en firme.

NOTA 3: Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar Estados Financieros, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Los estados financieros deben venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total





CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos de Intereses

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

NOTA 4: Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP el cual debe estar vigente y en firme.

NOTA 5: Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para este caso se aplicará la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA 6: En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero y el resultado indique **INDETERMINADO**, el indicador se calificará como **CUMPLE** en la evaluación financiera.

NOTA 7: Los valores de los indicadores se verificarán con dos cifras decimales, sin aproximaciones.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

10, FACTORES TECNICOS HABILITANTES:

La verificación técnica de la propuesta corresponderá al comité técnico y tendrá un resultado de **HABILITADA o INHABILITADA.**

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y será proporcional cuando tiene relación con el alcance, cuantía y complejidad del objeto del contrato a celebrar.

Conforme a lo indicado en la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta, y la Ley 1882 de 2018, **la entidad establecerá como requisito habilitante la experiencia inscrita en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2020, al vencimiento del término del traslado del informe de evaluación, la cual deberá cumplir con el código Clasificador de Bienes y Servicios a continuación relacionado, el cual será verificado por el IDARTES:**

El proponente deberá acreditar experiencia en actividades de **“actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico”**, la cual se verificará en el RUP, mediante la inscripción en un (01) código que se relaciona a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Descripción
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la clasificación exigida deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en forma individual.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Nota: Para el presente proceso se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y se aceptará la clasificación hasta el tercer nivel.

El proponente debe acreditar su inscripción en el RUP anexando el respectivo certificado vigente y en firme, la fecha de expedición del certificado del registro único de proponentes (RUP) no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. La verificación de la experiencia para el presente proceso será tomada de la contenida en el RUP; para lo cual, la entidad verificará que en la experiencia reportada se encuentren en el código solicitado.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar experiencia en el código descrito.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá presentar lo siguiente:

Tres (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos de **CONSULTORIA** a estudios y diseños técnicos terminados y recibidos antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que haya contenido la ejecución de **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE EDIFICACIONES DE ARQUITECTURA, REDES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y DE COMUNICACIONES**, en la que al menos una de las certificaciones sea en **EDIFICACIONES DECLARADAS BIENES DE INTERÉS CULTURAL**; estas certificaciones deben ser expedidas por las entidades públicas o privadas en las cuales se hayan terminado los trabajos, certificados durante los últimos veinte (20) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

Las certificaciones presentadas para la experiencia específica del proponente deberán cumplir con:

- La suma de las certificaciones presentadas de CONSULTORÍA a estudios y diseños técnicos terminados y recibidos antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que acrediten experiencia en actividades en **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE EDIFICACIONES DE ARQUITECTURA, REDES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y DE COMUNICACIONES**, en la que al menos una de las certificaciones sea en **DE EDIFICACIONES DECLARADAS BIENES DE INTERÉS CULTURAL**, deberá ser mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes tomados de acuerdo con la fecha (año) de iniciación de la ejecución del contrato.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Para validar la declaratoria de Bien de Interés Cultural del orden Distrital o Nacional únicamente se aceptará la resolución de declaratoria emitida por la entidad competente y/o que se encuentre incluido en el listado vigente de bienes de interés cultural emitido por el Ministerio de Cultura. Para aceptar la experiencia la declaratoria de bien de interés cultural debe ser con fecha anterior a la ejecución de la consultoría presentada.

Las certificaciones para acreditar la experiencia específica exigida de los contratos ejecutados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del Contrato.
- Firma del encargado de la Entidad Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato de consultoría.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Se aceptarán certificaciones que incluyan varios contratos dentro de la misma certificación, siempre y cuando dentro de la certificación se encuentre discriminada la totalidad de la información requerida para cada contrato incluido en la certificación. Si esta información no se encuentra detallada de manera específica para cada contrato no se tendrá en cuenta dicha certificación.

Para la verificación de la experiencia del oferente, cuando las certificaciones presentadas correspondan a contratos desarrollados por un Consorcio o Unión temporal el valor correspondiente a la consultoría de edificaciones de cada certificación será tenido en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en los trabajos certificados, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación de los consorciados o se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal deberán cumplirse adicionalmente las siguientes condiciones:



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- Cada uno de los miembros deberá aportar por lo menos una de las certificaciones de experiencia solicitadas.
- Todas las certificaciones presentadas deberán cumplir con todos los requisitos descritos anteriormente.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas únicamente por copia de las Actas de liquidación de los contratos, las cuales deben contener la totalidad de la información solicitada, de lo contrario no se tendrán en cuenta. No serán aceptadas actas de terminación, actas parciales, actas de recibo final u otras para la acreditación de experiencia de contratos.

Las certificaciones o actas de liquidación que no incluyan explícitamente dentro del objeto o alcance **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE EDIFICACIONES DE ARQUITECTURA, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y DE COMUNICACIONES** no serán tenidas en cuenta dentro de la verificación.

No se aceptarán certificaciones de contratos cuyo objeto **ÚNICO** sea consultoría a obras de urbanismo, paisajismo, tanques, plantas de tratamiento de aguas, oleoductos, puentes, parques, vías, piscinas, galpones no cubiertos, rellenos sanitarios, parqueaderos de un solo nivel.

Nota 1: Las únicas certificaciones que se tomaran en cuenta son aquellas que se alleguen con la propuesta y se encuentren registradas en el RUP.

Nota 2: La Entidad solamente revisará hasta el número de certificaciones indicadas en el numeral **Experiencia Especifica del Proponente**, por tanto, las siguientes aportadas no serán verificadas por parte de la Entidad.

Nota 3: Para efectos de la acreditación de experiencia NO se aceptarán subcontratos ni auto certificaciones, así como tampoco se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

El valor certificado expresado en SMMLV, se verificará de acuerdo con el valor del salario mínimo mensual legal establecido para cada uno de los años; a continuación, se muestra la evolución de los salarios mínimos mensuales legales de los últimos diez (10) años anteriores a la apertura del proceso:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL	
PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000,00



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a dic 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a dic 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a dic 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a dic 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a la fecha	908.526,00

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cada proponente, deberá tener en cuenta que para la ejecución del contrato deberá contar con el personal mínimo requerido establecido en el numeral 3.2.1.

INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente debe acreditar su inscripción en el RUP anexando el respectivo certificado vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de Cierre del Presente Proceso.

NOTA: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de la experiencia específica, la cual será verificada en el correspondiente Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, el cual debe estar actualizado con la información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, el oferente deberá anexar a su oferta el documento correspondiente (RUP) expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de Cierre del Presente Proceso.

Señor proponente tenga en cuenta que la fecha de expedición del certificado del registro único de proponentes (RUP) no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1882 de 2018, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado deberá estar en firme a la fecha del vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

AVAL DE LA PROPUESTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2013, las propuestas presentadas deben estar avaladas por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, lo que se deberá indicar en la carta de presentación de la propuesta con la firma del profesional, anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

11. CRITERIOS DE EVALUCION:

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros el cual será factor **HABILITANTE**, es decir, que, de no cumplir con las exigencias hechas en estos, la propuesta será catalogada como **NO HABILITADA** y por ende no será objeto de ponderación.

Únicamente se ponderarán los factores técnicos de aquellas propuestas que cumplan con la verificación de requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en donde se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores y se aplicará un factor que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1.

PARÁMETROS EVALUABLES	CALIFICACIÓN
7.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	88 PUNTOS
7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	11 PUNTOS
7.4. TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA: Sólo serán evaluadas las propuestas que cumplan con la totalidad de los factores habilitantes.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1. 1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá allegar la documentación requerida en este numeral, con la información clara y completa. Dicha documentación debe ser allegada con la propuesta original y entregada antes del cierre del proceso. No allegar la documentación soporte con la información solicitada de forma clara y completa **dará lugar a que este factor no sea calificado**. Por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no será subsanable.

La experiencia en contratos verificados o incluidos en la oferta para acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.

Para obtener el puntaje máximo previsto (**88 PUNTOS**), el proponente **deberá anexar máximo dos (2) certificaciones adicionales** a las solicitadas para la acreditación de la “Experiencia Especifica del proponente”; donde las certificaciones deberán corresponder a la ejecución de contratos cuyo objeto correspondan a **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE EDIFICACIONES DE ARQUITECTURA, REDES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y DE COMUNICACIONES**, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Las áreas deberán corresponder a **áreas cubiertas de edificaciones**.
- b) Las certificaciones deben ser expedidas directamente por las entidades públicas o privadas cuyos trabajos se hayan iniciado, ejecutado y terminado en el siguiente período: Iniciados después del 13 de julio de 2010 fecha en la que entró a regir la NSR-10 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- c) Las certificaciones aportadas por el proponente deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se incluyan como mínimo los siguientes requisitos:
 - 1. Nombre o razón social del contratante.
 - 2. Dirección del contratante
 - 3. Teléfono del contratante.
 - 4. Nombre o razón social del contratista.
 - 5. Si el contratista se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o adjuntar el acuerdo o documento de conformación donde se acredite.
 - 6. Número del Contrato (si lo tiene)
 - 7. Objeto del contrato.

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

8. Área diseñada (área cubierta) de los estudios objeto de consultoría.
 9. Valor total del contrato de consultoría (durante los estudios o diseños)
 10. Fecha de inicio del contrato.
 11. Fecha de terminación del contrato
 12. Fecha de expedición de la certificación.
 13. Firma del encargado de la Entidad Contratante.
- d) Se aceptarán certificaciones que incluyan varios contratos dentro de la misma certificación, siempre y cuando dentro de la certificación se encuentre discriminada la totalidad de la información requerida para cada contrato, si esta información no se encuentra detallada de manera específica para cada contrato no se tendrá en cuenta dicha certificación. El oferente deberá indicar el o los contratos de la certificación a ser evaluados por la entidad, de no indicarse cada contrato incluido será tomado como una certificación presentada.
- e) Las certificaciones pueden ser reemplazadas únicamente por copia del contrato con su acta de liquidación los cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada de lo contrario no se tendrá en cuenta y no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje. No serán aceptadas actas de terminación, actas parciales u otras para la acreditación de experiencia de contratos
- f) En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.
- g) En caso de presentar certificaciones de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, el **AREA OBJETO DE LA CONSULTORIA** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en los trabajos certificados, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación de los consorciados o se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. La experiencia solamente se tomará en su totalidad cuando el contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quienes presentan la oferta.
- h) Cada uno de los contratos aportados con el fin de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, en atención a lo previsto por el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, deberá estar inscrito en el registro único de proponentes.
- i) A efectos de verificar la experiencia evaluable, el proponente deberá especificar el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo con la información reportada en el RUP con el fin de validar la experiencia acreditada. En todo caso aquellos contratos que no se



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

encuentren inscritos conforme lo solicitado por la entidad no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia del proponente.

- j) Si con la propuesta se allegan más de dos (2) certificaciones de contratos o contratos con sus actas de liquidación suscritos y ejecutados, cuyo objeto corresponda a contratos de **CONSULTORIA A EDIFICACIONES**, la Entidad solo tendrá en cuenta las dos (2) primeras certificaciones o contratos con su acta de liquidación, incluidas en el Anexo EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.
- k) NO se aceptarán subcontratos ni auto Certificaciones, así como tampoco se tendrán en cuenta contratos en ejecución. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto-certificaciones.
- l) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- m) Para la acreditación de la experiencia con certificaciones de consultoría de estudios y diseños ejecutados en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción oficial al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostille o a la consularización y legalización.
- n) Los contratos certificados deberán relacionarse consignando la información en el Anexo EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE. Cuando exista diferencia entre la información relacionada entre el anexo antes descrito y la consagrada en las certificaciones o contratos con su acta de liquidación prevalecerá la información de las certificaciones o contratos con su acta de liquidación. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por la persona natural o el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

En resumen y con total cumplimiento de las condiciones descritas se asignará el puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

REQUISITO	PUNTAJE
Si la sumatoria de las áreas cubiertas, objeto de la consultoría en máximo dos (2) certificaciones de experiencia adicionales presentadas es mayor a 6.000 m2	88



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Si la sumatoria de las áreas cubiertas, objeto de la consultoría en máximo dos (2) certificaciones de experiencia adicionales presentadas es mayor o igual a 4.200 m2 e inferior o igual a 5.999 m2.	40
---	-----------

11.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente deberá indicar bajo gravedad de juramento, si los bienes y/o servicios ofrecidos, corresponden a Industria Nacional o Industria Extranjera, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los Decretos: 2680 de 2009, 0019 de 2012 y 1082 de 2015, para tal efecto podrá diligenciar el formato incluido en el Anexo apoyo a la industria nacional.

Se podrá acreditar con la oferta, mediante comunicación escrita, firmada por el PROPONENTE si es persona natural, o por el Representante Legal si es persona jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio, bajo la gravedad de juramento, la procedencia del personal con que se ejecutarán las actividades que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso y de igual manera la incorporación del personal colombiano para la prestación de servicios profesionales, técnicos y operativos. Para tal efecto el Proponente podrá diligenciar el formato que se incluirá en el pliego de condiciones o lo deberá manifestar en la propuesta de manera expresa y clara, deberá estar firmado por el representante legal.

Entiéndase como origen nacional cuando la mayor parte del personal destinado a la ejecución de las obras corresponde a origen nacional.

Se asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Servicios de origen nacional	11 puntos
Servicios de origen extranjero o que no informe el origen del personal	0 puntos

11.3 PROPONENTES QUE EN SU PLANTA DE PERSONAL ACREDITEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5
Total:	1% DEL 100%

Nota 1: Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: El proponente que resulte adjudicatario deberá mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del decreto 1082 de 2015.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

12. FACTORES DE DESEMPATE:

En el marco de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- 6.** Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: Los documentos que acreditan los factores de desempate deberán ser entregados de conformidad con el **"Formato de Acreditación de Factores de Desempate"** y en ningún caso serán subsanables."

13. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL.

El IDARTES podrá adjudicar el contrato con sólo una propuesta habilitada, siempre y cuando sea favorable para la Entidad, cumpla con la verificación de requisitos habilitantes y sea objeto de ponderación.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SISTEMA ELÉCTRICO

El estudio, levantamiento y diseño de las redes eléctricas tiene como finalidad presentar una propuesta que permita optimizar, mejorar y actualizar las redes eléctricas del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

y Sala Gaitán, así como garantizar que la red cuente con una capacidad instalada optima y adecuada para su uso con una proyección de crecimiento a 25 años; lo cual deberá estar justificado mediante memorias de cálculo, planos de la redes eléctricas, especificaciones y presupuesto, acorde a la normatividad vigente.

El proyecto procura establecer los diseños de renovación y actualización de las redes de eléctricas y subestación dando cumplimiento al marco normativo y legal vigente, renovando las redes eléctricas a unas de mejor desempeño energético, junto con adecuados esquemas de coordinación de protecciones, sistema de puesta a tierra y apantallamiento, diseño de subestación y grupo electrógeno de respaldo necesario, en procura de lograr un sistema eficiente, ahorrador, sostenible y seguro.

El Teatro se fundó en 1940 y a lo largo de su vida útil se han presentado varias intervenciones las cuales han involucrado de forma parcial el sistema eléctrico, por lo que el proyecto pretende:

- Generar un diseño que actualice las redes eléctricas, indicando cuales deben ser retiradas por su vida útil.
- Los diseños deben incorporar nuevas tecnologías de iluminación y fuerza, junto con esquemas que permitan tener una adecuada eficiencia energética.
- Proponer y justificar el reemplazo de equipos que cumplieron su vida útil, y que por su obsolescencia están generando pérdidas energéticas.
- Dar cumplimiento a la normatividad y legislación colombiana vigente.
- Contar con todas las memorias de cálculo y diseños que permitan obtener la certificación RETIE para el Teatro al realizar la obra.
- Obtener las aprobaciones y permisos de los nuevos diseños en las empresas prestadoras de servicio público respectivas.
- Obtener los permisos de intervención que se requieran por tratarse de un bien de interés cultural del orden Distrital

Contar con todas las memorias de cálculo y diseños que permitan certificado de cumplimiento de instalaciones eléctricas el teatro, al realizar la obra.

No.	Ítem	Descripción	Producto a Entregar
1	LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL INMUEBLE		
1.1	Levantamiento de redes eléctricas	Levantamiento y evaluación de las redes eléctricas existentes, incluye levantamiento de cargas existentes,	-Informe que dé cuenta del estado de las redes eléctricas, subestación eléctrica y sistema de puesta a tierra, este informe debe incluir recomendaciones y diagrama unifilar



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

		cargabilidad de la subestación eléctrica, medición y estado actual del sistema de puesta a tierra, así mismo se realizar recomendaciones sobre las necesidades actuales y futuras de carga en el predio. Se requiere la consulta con la empresa de energía, con el fin de determina la disponibilidad de carga asignada para el predio, la pre factibilidad aproximada para el mismo.	existente. El informe debe mostrar la consulta de la prefactibilidad ante la empresa de energía, los oficios relacionados y sus respectivas respuestas, suministro de datos relevantes de conexiones, cuentas de servicios y verificación de acometidas con que cuenta la edificación actualmente, tipo de suministro de los servicios. Este informe debe incluir recomendaciones de mejoras sobre las cuales se realizará el diseño. - Plano del levantamiento que se registre el trazado de las redes eléctricas en el predio en escala 1:100 impresos y digital en DWG. -Plano Unifilar existente y su respectivo cuadro de cargas en escala 1:20 impresos y digital en DWG.
2	DISEÑOS Y PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN		
2.1	Elaboración de diseños de las redes eléctricas	Elaboración de diseños de las redes eléctricas del Teatro basados en la necesidad de mejora encontrada en el levantamiento y dando cumplimiento a la normatividad eléctrica vigente al momento de la contratación, incluye diseños de iluminación, tomacorrientes, sistema de puesta a tierra. Esquema básico del proyecto, lineamientos generales que permitan la identificación de espacios de soporte técnico, se requiere el planteamiento a nivel de esquema básico de un proyecto de redes eléctricas, que, dé cuenta de la necesidad de subestación o acometida eléctrica, planta de emergencia, espacios para tableros y cuartos técnicos. Este esquema deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto teatral, el funcionamiento administrativo y proyecto integral de instalaciones eléctricas, comunicaciones y afines.	Documento memoria que indique los lineamientos propuestos, memoria de cálculos generales. -Planos de la Propuesta a nivel de esquema básico, anteproyecto y proyecto final. -Plantas por niveles. -Memorias de cálculo. Se entregarán el compendio de cálculos que sustentan el diseño, desde los principios científicos y tecnológicos, todo esto debidamente soportado por los resultados del software especializado empleado. -Planos de diseño. De acuerdo a los planos de diseño arquitectónico, se entregarán planos de planta y cortes, así como también planos de distribución de instalaciones y equipos, diagramas unifilares y los detalles que apliquen para el entendimiento de los elementos utilizados en el proyecto. -Especificaciones técnicas. Se entregarán especificaciones técnicas y de construcción incluyendo tabla de características, descripción detallada del proyecto y su lógica de funcionamiento, condiciones de entrada y salida utilizadas para el diseño, equipos, materiales y accesorios necesarios para la instalación. -Listado de cantidades y presupuesto. Se entregará la lista de cantidades detalladas, incluyendo equipos y accesorios necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, así como el correspondiente presupuesto de diseño detallado. -Propuesta de iluminación de emergencia y señalización de ruta de evacuación. Los planos se deben entregar en tamaño escala 1:100 impresos, junto con detalles a escala 1:20 y digital en DWG en CD.

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

			Las rutas trazadas de redes eléctricas deben contar con la aprobación del arquitecto restaurador, en el sentido que se verifique la NO afectación del B.I.C. Los planos deberán contener las especificaciones y recomendaciones dadas por el Profesional en Restauración. El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega.
2.2	Elaboración de diseños de la Subestación eléctrica.	Elaboración de diseños de la subestación eléctrica del teatro, basados en la necesidad de mejora encontrada en el levantamiento y dando cumplimiento a la normatividad eléctrica vigente al momento de la contratación. Esquema básico del proyecto, lineamientos generales que permitan la identificación de espacios de soporte técnico, espacios para tableros y cuartos técnicos. Este esquema deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto teatral, el funcionamiento administrativo y proyecto integral de instalaciones eléctricas, comunicaciones y afines.	Documento memoria que indique los lineamientos propuestos, memoria de cálculos generales. -Memorias de cálculo. Se entregarán el compendio de cálculos que sustentan el diseño, desde los principios científicos y tecnológicos, todo esto debidamente soportado por los resultados del software especializado empleado. -Planos de diseño arquitectónico, se entregarán planos de planta y cortes, así como también planos de distribución de instalaciones y equipos, diagramas unifilares y los detalles que apliquen para el entendimiento de los elementos utilizados en el proyecto. -Especificaciones técnicas. Se entregarán especificaciones técnicas y de construcción incluyendo tabla de características, descripción detallada del proyecto y su lógica de funcionamiento, condiciones de entrada y salida utilizadas para el diseño, equipos, materiales y accesorios necesarios para la instalación. - Listado de cantidades y presupuesto Se entregará la lista de cantidades detalladas, incluyendo equipos y accesorios necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, así como el correspondiente presupuesto de diseño detallado. Los planos se deben entregar en tamaño escala 1:100 impresos, junto con detalles a escala 1:20 y digital en DWG en CD. Las rutas trazadas de redes eléctricas, acometidas asociadas a la subestación eléctrica y/o intervenciones que se requieran

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

			en este ítem, deben contar con la aprobación del arquitecto restaurador, en el sentido que se verifique la NO afectación del B.I.C. Los planos deberán contener las especificaciones y recomendaciones dadas por el Profesional en Restauración. El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega.
3	ESTRUCTURACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN (ENTREGABLES COMPLEMENTARIOS)		
3.1	Presupuesto	Presupuesto y programación. Esta actividad tiene como objetivo garantizar el valor de las decisiones de diseño y evitar problemas de viabilidad financiera al final del desarrollo del levantamiento y diseño.	De acuerdo a la propuesta presentada y aprobada, el consultor definirá la estructuración básica para la futura contratación de las obras resultantes, mediante un documento síntesis que contendrá los siguientes apartes, el cual será suministrado durante el desarrollo del proceso. -Especificaciones técnicas detalladas que incluyan mínimo: forma de pago, tolerancias, normas aplicables, materiales a utilizar, equipos, personal, entre otros ítem. -Cantidades de obra, acompañadas de memorias de cálculo por ítem que contenga el esquema grafico de dónde se extrae la cantidad. -Análisis de precios unitarios de cada ítem que deberá contener el nombre del ítem, la numeración dentro del presupuesto, la unidad de medida, la herramienta y equipo, la mano de obra o personal requerido y el rendimiento según la actividad a desarrollar. -Presupuesto general y detallado, incluyendo las pruebas y los lineamientos para las obras futuras. El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega. -Cronograma de intervención, según el funcionamiento del escenario que prevea el rendimiento de cada actividad, las relaciones entre actividades y que defina la ruta crítica del proyecto. Los entregables anteriormente mencionados deben ser en físico mediante la impresión de los documentos con el debido consecutivo, en digital se requiere la versión PDF, Excel y/o Word según corresponda a la versión original del documento.
3.2	Especificaciones técnicas	Diseño de especificaciones técnicas tiene como finalidad establecer claramente la calidad esperada, tanto de los insumos como de los procesos constructivos propuestos en el diseño, son un elemento determinante para la construcción de los pliegos de contratación.	
3.3	Memorias de Medición de Cantidades	La entrega de las memorias de cálculo de cantidades, mediante formatos avalados por la entidad, esto será una base fundamental para la elaboración del presupuesto y la estructuración del mismo.	
3.4	Análisis de Precios Unitarios — APU *	Se deberá realizar la presentación de análisis de precios unitarios que respondan a la estructura del presupuesto y los ítems contenidos en él, deberán contener la información de mano de obra, transporte, materiales y equipo.	
3.5	Programación de Obra	El consultor deberá elaborar una programación inicial debidamente analizada y vinculada con el presupuesto, en programa Project o similar, con el fin de dar a la entidad la información necesaria de duración de las obras. Esta programación deberá dar cuenta de un flujo de caja	



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

		necesario de manera mensual o periódico. Adicionalmente debe contener hitos de consultas, radicaciones y demás relacionados con otras Entidades.	
3.6	Informe de evaluación de la intervención integral	El consultor deberá elaborar a través del especialista en restauración un documento en el que se evalúa todas las intervenciones propuestas frente a los valores, la materialidad, procedimientos de ejecución desde el punto de vista patrimonial, en el cual se garantiza la NO afectación del B.I.C., la cual debe contar con la aprobación de la entidad en patrimonio correspondiente.	-Informe con la descripción de los trabajos a realizar, las recomendaciones, los procedimientos y la aprobación de la entidad correspondiente.

SISTEMA DE HIDRÁULICO E HIDROSANITARIO

El estudio y diseño de las redes de agua potable e hidrosanitarias tiene por objeto presentar los resultados del diseño de las redes interiores del Teatro Jorge Eliecer Gaitán y Sala Gaitán de acueducto, alcantarillado residual y pluvial, y la verificación de la correcta conexión de estos sistemas a la red matriz existente estableciendo la metodología, parámetros y los cálculos empleados para el diseño de las redes.

El proyecto pretende establecer los diseños de renovación y actualización de las redes de agua potable y redes hidrosanitarias estableciendo las nuevas leyes y normas que se encuentran actualmente, así rehabilitando y actualizando el Teatro Jorge Eliecer Gaitán.

En las múltiples remodelaciones que ha presentado el Teatro los sistemas hidráulicos o hidrosanitarios no se han tenido en cuenta, por lo que el proyecto pretende:

- Actualizar las redes de acueducto, alcantarillado residual y pluvial retirando las antiguas que por su vida útil ya se encuentran para retiro, se debe tener en cuenta que se pueden encontrar tuberías de asbesto cemento las cuales deben ser retiradas ya que son causantes de deterioro a la salud humana.
- Presentar innovación incluyendo reutilización de agua lluvias, aguas freáticas.





CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- Cambio de equipos electromecánicos en la actualidad ya cumplieron su vida útil y buscar eficiencia energética.

Sistema de suministro de agua potable general

El sistema de suministro de agua para los aparatos sanitarios del proyecto estará compuesto por dos tipos de redes: Una red de agua potable y una red de agua de aprovechamiento de aguas lluvias y aguas grises. El proyecto debe ser alimentado por la red de agua potable del teatro por medio de la acometida existente y validando el diámetro de ésta para las nuevas necesidades. El cuarto de bombas estará situado en el mismo lugar donde actualmente existe, proponiendo una renovación de los equipos de bombeo. Se debe evaluar la capacidad del sistema actual y se planteará la adición de un nuevo esquema que permita la recolección de aguas lluvias y aguas grises y su aprovechamiento por medio de un tratamiento que involucra trampas de arena y clorinadores.

El sistema debe poseer especificaciones con:

- Sencillez de operación
- Facilidad de instalación
- Espacio físico reducido
- Facilidad de mantenimiento
- Bajos niveles de ruido
- Bajos niveles de vibración
- Mejor eficiencia que las actuales.

Se aclara que en Colombia la Ley 168 de 2019, que prohíbe el uso del asbesto y se establecen garantías de protección a la salud de la ciudadanía se debe tener en cuenta y establecer cambios de dichas ducterías encontradas con este material.

Desagües de aguas residuales general

La red de alcantarillado de aguas residuales está compuesta por un sistema de colectores, cajas de inspección y pozos de inspección que transportan el agua proveniente de las baterías sanitarias y demás aparatos sanitarios del proyecto hasta los pozos de inspección existentes alrededor del teatro. El teatro actualmente cuenta con un sistema de alcantarillado que entrega las aguas a un pozo existente. El sistema actual debe evaluarse para determinar si se requiere alguna adecuación o mejora

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

que satisfaga las necesidades del escenario, verificando las ducterías y especificando los posibles cambios que pueda tener en el material y las dimensiones de sus diámetros.

Se aclara que en Colombia la Ley 1968 de 2019 prohíbe el uso del asbesto y establece garantías de protección a la salud de la ciudadanía, se debe tener en cuenta y establecer cambios de dichas ducterías encontradas con este material.

Desagües de aguas lluvias y freáticas general

La red de alcantarillado de aguas lluvias y freáticas está compuesta por un sistema de colectores, cajas de inspección y pozos de inspección que transportan el agua proveniente de la cubierta y zonas subterráneas a un tanque principal, el tanque posee electrobombas que entregan el agua al alcantarillado, se debe evaluar el sistema y su optimización además de los posibles cambios para reutilizar las aguas. Es importante mencionar que el teatro cuenta con un pozo de agua freática en la zona subestación eléctrica, por lo que se debe proponer una solución a los problemas de inundación y fallos eléctricos.

No.	Ítem	Descripción	Producto a Entregar
1	LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL INMUEBLE		
1.1	Levantamiento de redes hidrosanitarias	Levantamiento y evaluación de las redes hidrosanitarias, así mismo formular recomendaciones sobre las necesidades actuales y futuras en el predio. Determinar las necesidades de acometidas, factibilidad a nivel de servicio y estado general de las redes, se hace necesario contar con un concepto técnico a nivel de redes hidrosanitarias. Se requiere la consulta con la empresa de acueducto y alcantarillado, con el fin de determinar la disponibilidad de carga asignada para el predio, la pre factibilidad aproximada para el mismo.	-Informe que dé cuenta del estado de las redes hidrosanitarias. Se requiere un informe que muestre la presentación de las consultas realizadas ante las empresas públicas, los oficios relacionados y sus respectivas respuestas, suministro de datos relevantes de conexiones, cuentas de servicios, NE del predio y verificación de acometidas con que cuenta la edificación. - Plano del levantamiento que se registre el trazado de las redes hidrosanitarias en el predio en escala 1:100 impresos y digital en DWG.
2	DISEÑOS Y PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN		
2.1	Elaboración de diseño de redes hidrosanitarias	Proyecto integral de redes hidrosanitarias y afines, basados en la necesidad de mejora encontrada en el levantamiento y dando cumplimiento a la normatividad vigente al	Memorias de cálculo. Se entregará el compendio de cálculos que sustentan los diseños desde los principios científicos, todo esto debidamente soportado por los resultados del software especializados empleados y el

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

	momento de la contratación. El proyecto se fundamentará en los requerimientos técnicos del proyecto teatral y el funcionamiento administrativo, buscando dejar operativo cada uno de los sistemas mencionados a continuación, con estándares de alta calidad, así como implementar aquellos que no existen o mejorar los que están fuera de servicio. -Diseños de redes hidráulicas, -Diseños de redes sanitarias. -Diseños de redes para el manejo de aguas lluvia como canales y bajantes. -Sistemas de bombeo y manejo de agua potable y aguas residuales. -Memorias de cálculo, -Ingeniería de detalle -Trámites ante operador de red. -Estudios de flujo y capacidad a 25 años. Estos proyectos deberán ser diseñados bajo las normas nacionales e internacionales según la norma vigente.	diagnóstico previo. - Planos de diseño. De acuerdo a los planos de diseño arquitectónico, se entregarán planos de planta y cortes, así como también planos de distribución de instalaciones y equipos, taque de almacenamiento y suministro, así como de redes especiales y tanques para agua contra incendio y los detalles que apliquen para el entendimiento de los elementos utilizados en el proyecto. Se entregará archivo digital en Autocad y planos impresos. -Especificaciones técnicas. Se entregarán especificaciones técnicas y de construcción incluyendo tabla de características, descripción detallada del proyecto y su lógica de funcionamiento, condiciones utilizadas para el diseño, equipos, materiales y accesorios necesarios para la instalación. - Listado de cantidades y presupuesto. Se entregará la lista de cantidades detalladas, incluyendo equipos y accesorios necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, así como el correspondiente presupuesto de diseño detallado. Los planos se deben entregar en tamaño escala 1:100 impresos, junto con detalles a escala 1:20 y digital en DWG en CD. Las rutas trazadas de redes hidrosanitarias, acometidas, o modificaciones asociadas a las redes y/o intervenciones que se requieran en este ítem, deben contar con la aprobación del arquitecto restaurador, en el sentido que se verifique la NO afectación del B.I.C. Los planos deberán contener las especificaciones y recomendaciones dadas por el Profesional en Restauración. El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega. Todos los diseños deberán soportarse con planos por planta, especificaciones, cantidades, cortes, alzados, isométricos.
3	ESTRUCTURACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN (ENTREGABLES COMPLEMENTARIOS)	

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

3.1	Presupuesto	Presupuesto y programación. Esta actividad tiene como objetivo garantizar el valor de las decisiones de diseño y evitar problemas de viabilidad financiera al final del desarrollo del levantamiento y diseño.	De acuerdo a la propuesta presentada y aprobada, el consultor definirá la estructuración básica para la futura contratación de las obras resultantes, mediante un documento síntesis que contendrá los siguientes apartes, la cual será suministrada durante el desarrollo del proceso. -Especificaciones técnicas detalladas que incluyan al menos: forma de pago, tolerancias, normas aplicables, materiales a utilizar, equipos, personal, entre otros. -Cantidades de obra, acompañadas de memorias de cálculo por ítem que contenga el esquema de dónde se extrae la cantidad -Análisis de precios unitarios de cada ítem -Presupuesto general y detallado, incluyendo las pruebas y los lineamientos para las obras futuras. -El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega. -Cronograma de intervención, según funcionamiento del escenario. Los entregables anteriormente mencionados deben ser en físico mediante la impresión de los documentos con el debido consecutivo, en digital se requiere la versión PDF, Excel y/o Word según corresponda a la versión original del documento.
3.2	Especificaciones técnicas	Diseño de especificaciones técnicas tiene como finalidad establecer claramente la calidad esperada, tanto de los insumos como de los procesos constructivos propuestos en el diseño, son un elemento determinante para la construcción de los pliegos de contratación.	
3.3	Memorias de Medición de Cantidades	La entrega de las memorias de cálculo de cantidades, mediante formatos avalados por la entidad, esto será una base fundamental para la elaboración del presupuesto y la estructuración del mismo.	
3.4	Análisis de Precios Unitarios — APU *	Se presentarán los análisis de precios unitarios que respondan a la estructura del presupuesto y los ítems contenidos en él, deberán contener la información de unidad de medida, mano de obra, transporte, materiales y equipo y la numeración deberá estar coordinada con las especificaciones y el presupuesto.	
3.5	Programación de Obra	El consultor deberá elaborar una programación inicial debidamente analizada y vinculada con el presupuesto, en programa Project o similar, con el fin de dar a la entidad la información necesaria de duración de las obras. Esta programación deberá dar cuenta de un flujo de caja necesario de manera mensual o periódico. Adicionalmente debe contener hitos de consultas, radicaciones y demás relacionados con otras Entidades	
3.6	Informe de evaluación de la intervención integral	El consultor deberá elaborar a través del especialista en restauración un documento en el que se evalúa todas las intervenciones propuestas frente a los valores, la materialidad, procedimientos de ejecución desde el punto de vista patrimonial, en el cual se garantiza la NO afectación del B.I.C. La cual debe contar con la aprobación de la entidad en patrimonio correspondiente.	-Informe con la descripción de los trabajos a realizar, las recomendaciones, los procedimientos y la aprobación de la entidad correspondiente.

SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CCTV



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El estudio, levantamiento y diseño de las redes de comunicaciones y CCTV tiene como finalidad presentar una propuesta de diseño que permita optimizar y actualizar las instalaciones y redes de comunicaciones para el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y Sala Gaitán, de esta manera se espera una mejora en los esquemas de comunicación y CCTV acordes a las necesidades del teatro que garanticen una renovación tecnológica, y un alto grado de compatibilidad entre equipos y elementos que conforman el sistema, adicionalmente se requiere la unificación de categorías donde la mínima en lo posible debe ser 6A en lo que refiere a cableado estructurado, lo anterior debe estar soportando mediante cálculos, planos, especificaciones y presupuestos.

Por otra parte, se requiere que los diseños del sistema de seguridad y video - vigilancia contemple la utilización de cámaras IP de al menos 2MP, y se entreguen los esquemas de detalle del sistema de grabación y conexiones.

El proyecto procura establecer los diseños de renovación y actualización de las redes de comunicaciones y CCTV, dando cumplimiento al marco normativo y legal vigente colombiano y junto con los estándares técnicos internacionales, renovando las redes y tecnologías usadas.

Se indica que el sistema de seguridad, video - vigilancia y comunicaciones del teatro se mantiene en constante mantenimiento y es funcional, sin embargo, esté presenta constantes interferencias, interrupción, ruido, y demás fallas relacionadas con la compatibilidad, debido a que cuenta con cableado de diferentes categorías y tecnologías; se presentan equipos que trabajan fuera de su punto óptimo, y las canalizaciones son inadecuadas. Por lo anterior el objetivo principal del diseño será:

- Generar un diseño que actualice las redes de comunicaciones y los equipos asociados a estas, indicando cuales equipos y redes deben retirarse por cumplimiento de su vida útil y obsolescencia.
- Implementar nuevas tecnologías y mejora en las velocidades de transmisión de datos.
- Buscar la eficiencia energética.
- Generar un diseño que actualice el sistema de CCTV, dado la obsolescencia del actual.
- Incorporar nuevas tecnologías en equipos de video vigilancia y grabación, teniendo en cuenta los estudios de seguridad de la sede, la obsolescencia y el cumplimiento de vida útil de los equipos actuales.

No.	Ítem	Descripción	Producto a Entregar
-----	------	-------------	---------------------

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

1 LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL INMUEBLE			
1.1	Levantamiento de redes de comunicaciones.	Levantamiento y evaluación de las redes de comunicaciones existentes, incluye levantamiento de puntos de voz y datos y equipos de comunicaciones, así mismo formular recomendaciones de necesidades actuales y futuras en la red de comunicaciones.	-Informe que dé cuenta del estado de las redes de comunicaciones, puntos de voz y datos y todos los elementos relacionados, este informe debe incluir recomendaciones de mejoras sobre las cuales se realizará el diseño. - Plano del levantamiento que se registre el trazado de las redes de comunicaciones en el predio en escala 1:100 impresos y digital en DWG.
2 DISEÑOS Y PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN			
2.1	Elaboración de diseños del sistema de comunicaciones.	Elaboración de diseños del sistema de comunicaciones del Teatro, basados en la necesidad de mejora encontrada en el levantamiento y dando cumplimiento a la normatividad de comunicaciones vigente al momento de la contratación. Esquema básico del proyecto, lineamientos generales que permitan la identificación de espacios de soporte técnico, espacios para gabinetes y equipos. Este esquema deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto teatral, el funcionamiento administrativo y proyecto integral de instalaciones eléctricas, comunicaciones y afines.	Documento memoria que indique los lineamientos propuestos, memoria de cálculos generales. -Planos de diseño de acuerdo al levantamiento arquitectónico, se entregarán planos de planta y cortes, así como también planos de distribución de instalaciones y equipos y los detalles que apliquen para el entendimiento de los elementos utilizados en el proyecto. - Especificaciones técnicas. Se entregarán especificaciones técnicas y de construcción incluyendo tabla de características, descripción detallada del proyecto y su lógica de funcionamiento, condiciones de entrada y salida utilizadas para el diseño, equipos, materiales y accesorios necesarios para la instalación. - Listado de cantidades y presupuesto Se entregará la lista de cantidades detalladas, incluyendo equipos y accesorios necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, así como el correspondiente presupuesto de diseño detallado. Los planos se deben entregar en tamaño escala 1:100 impresos, junto con detalles a escala 1:20 y digital en DWG en CD. Las rutas trazadas de redes de comunicaciones y las modificaciones asociadas y/o intervenciones que se requieran en este ítem, deben contar con la aprobación del arquitecto restaurador, en el sentido que se verifique la NO afectación del B.I.C. Los planos deberán contener las especificaciones y recomendaciones dadas por el Profesional en Restauración.

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

			El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega.
2.2	Elaboración de diseño circuito cerrado de televisión CCTV.	Elaboración de diseños del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV del teatro, basados en la necesidad de mejora encontrada en el levantamiento y dando cumplimiento a la normatividad de comunicaciones y seguridad CCTV vigente al momento de la contratación. Esquema básico del proyecto, lineamientos generales que permitan la identificación de espacios de soporte técnico, espacios para gabinetes y equipos. Este esquema deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto teatral, el funcionamiento administrativo y proyecto integral de instalaciones eléctricas, comunicaciones y afines. Se deberá consultar e incorporar en el diseño, las recomendaciones de la empresa de vigilancia del Teatro.	Diseño de las redes para sistema CCTV (circuito cerrado de televisión) o vídeo vigilancia. Los estudios deberán establecer ubicación y especificaciones de las cámaras para monitoreo a implementar. - Planos de diseño de acuerdo al levantamiento arquitectónico, se entregarán planos de planta y cortes, así como también planos de distribución de instalaciones y equipos y los detalles que apliquen para el entendimiento de los elementos utilizados en el proyecto. - Especificaciones técnicas. Se entregarán especificaciones técnicas y de construcción incluyendo tabla de características, descripción detallada del proyecto y su lógica de funcionamiento, condiciones de entrada y salida utilizadas para el diseño, equipos, materiales y accesorios necesarios para la instalación. - Listado de cantidades y presupuesto Se entregará la lista de cantidades detalladas, incluyendo equipos y accesorios necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, así como el correspondiente presupuesto de diseño detallado. Los planos se deben entregar en tamaño escala 1:100 impresos, junto con detalles a escala 1:20 y digital en DWG en CD. Las rutas trazadas de redes de CCTV y las modificaciones asociadas y/o intervenciones que se requieran en este ítem, deben contar con la aprobación del arquitecto restaurador, en el sentido que se verifique la NO afectación del B.I.C. Los planos deberán contener las especificaciones y recomendaciones dadas por el Profesional en Restauración.

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

			El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega.
3	ESTRUCTURACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN (ENTREGABLES COMPLEMENTARIOS)		
3.1	Presupuesto	Presupuesto y programación. Esta actividad tiene como objetivo garantizar el valor de las decisiones de diseño y evitar problemas de viabilidad financiera al final del desarrollo del levantamiento y diseño.	De acuerdo a la propuesta presentada y aprobada, el consultor definirá la estructuración básica para la futura contratación de las obras resultantes, mediante un documento síntesis que contendrá los siguientes apartes, la cual será suministrada durante el desarrollo del proceso. -Especificaciones técnicas detalladas que incluyan al menos: forma de pago, tolerancias, normas aplicables, materiales a utilizar, equipos, personal, etc. -Cantidades de obra, acompañadas de memorias de cálculo por ítem que contenga el esquema de dónde se extrae la cantidad. -Análisis de precios unitarios de cada ítem. -Presupuesto general y detallado, incluyendo las pruebas y los lineamientos para las obras futuras. El presupuesto deberá estar soportado por un estudio de mercado que cuente con cotizaciones de cada equipo, insumo y actividad propuesta en el diseño, no menores a dos meses de la fecha de entrega. -Cronograma de intervención, según funcionamiento del escenario. Los entregables anteriormente mencionados deben ser en físico mediante la impresión de los documentos con el debido consecutivo, en digital se requiere la versión PDF, Excel y/o Word según corresponda a la versión original del documento.
3.2	Especificaciones técnicas	Diseño de especificaciones técnicas tiene como finalidad establecer claramente la calidad esperada, tanto de los insumos como de los procesos constructivos propuestos en el diseño, son un elemento determinante para la construcción de los pliegos de contratación.	
3.3	Memorias de Medición de Cantidades	La entrega de las memorias de cálculo de cantidades, mediante formatos avalados por la entidad, esto será una base fundamental para la elaboración del presupuesto y la estructuración del mismo.	
3.4	Análisis de Precios Unitarios — APU *	Se presentarán los análisis de precios unitarios que respondan a la estructura del presupuesto y los ítems contenidos en él, deberán contener la información de unidad de medida, mano de obra, transporte, materiales y equipo y la numeración deberá estar coordinada con las especificaciones y el presupuesto.	
3.5	Programación de Obra	El consultor deberá elaborar una programación inicial debidamente analizada y vinculada con el presupuesto, en programa Project o similar, con el fin de dar a la entidad la información necesaria de duración de las obras. Esta programación deberá dar cuenta de un flujo de caja necesario de manera mensual o periódico. Adicionalmente, debe contener hitos de consultas, radicaciones y demás relacionados con otras Entidades.	

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

3.6	Informe de evaluación de la intervención integral	El consultor deberá elaborar a través del especialista en restauración un documento en el que se evalúa todas las intervenciones propuestas frente a los valores, la materialidad, procedimientos de ejecución desde el punto de vista patrimonial, en el cual se garantiza la NO afectación del B.I.C. La cual debe contar con la aprobación de la entidad en patrimonio correspondiente.	-Informe con la descripción de los trabajos a realizar, las recomendaciones, los procedimientos y la aprobación de la entidad correspondiente.
-----	---	---	--

Las especificaciones técnicas descritas tienen por objeto determinar los parámetros de los estudios y diseños, en concordancia con el método de pago a los que se debe sujetar el contratista y el supervisor (a), de tal forma que se dejan claros los criterios de los procesos y se propenda por la óptima calidad de los resultados.

Cualquier instrucción que se haya omitido en las especificaciones y que deba formar parte de la intervención, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

Cuando se requiera, el contratista acudirá a la supervisión para resolver cualquier inquietud o inconsistencia en la información, dando alcance a las buenas prácticas profesionales, a soluciones técnicas y a medidas con calidad de permanencia en el tiempo.

Cualquier cambio de las especificaciones que proponga el contratista deberá estar previamente analizado, revisado y aprobado por la supervisión del contrato. Las especificaciones técnicas se adjuntan al presente documento y hace parte integral del mismo.

Nota: De manera general todos los productos de consultoría para la entrega final se recibirán a satisfacción en dos copias físicas y dos copias digitales en los formatos indicados en el presente documento y acordados con el supervisor.

ESPECIFICACIONES DE PERSONAL Y DEDICACIONES

Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del levantamiento y diseño, serán entregadas y aprobadas por la supervisión y estas deberán ser allegarlas a la Entidad, de acuerdo a lo indicado en las obligaciones del contratista del presente documento.

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento, e independiente a ella deberá participar en las reuniones en las que sean convocados.

Las calidades técnicas del personal mínimo son inmodificables, y en ningún caso dicho personal podrá estar comprometido más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con la Entidad o con terceros.

Para obtener la aprobación de la Supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener al menos un perfil igual al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
DIRECTOR TÉCNICO DE ESTUDIOS	Un (1) profesional con Título de Ingeniero electricista/eléctrico o electromecánico con matrícula profesional vigente, con Especialización y /o maestría.	General: Profesional con ocho (8) años de experiencia. Específica: Se deberá incluir la certificación de máximo tres (3) contratos en los cuales se acredite el haber desempeñado el cargo de gerente, director o supervisor de Proyectos, consultorías de diseños y estudios técnicos o de construcción, rehabilitación o restauración de redes no residenciales.	50%
INGENIERO DE DISEÑO ELÉCTRICO	Ingeniero Eléctrico, con título registrado, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente.	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con seis (6) años de experiencia profesional general y una experiencia específica de cuatro (4) proyectos culminados, en los que haya participado en calidad de diseñador de redes eléctricas y/o calculista.	100%

CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

INGENIERO DE DISEÑO HIDROSANITARIO	Un (1) Ingeniero Civil o Sanitario, con título registrado, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente, con especialización o maestría en redes hidrosanitarias y/o instalaciones internas.	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con una experiencia profesional general de seis (6) años y una experiencia específica de cuatro (4) proyectos de consultoría en diseños hidrosanitarios en inmuebles.	100%
PROFESIONAL PRESUPUESTOS	Un (1) Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto o a fines con título registrado, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente.	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con una experiencia profesional general de cinco (5) años y una experiencia específica de tres (3) proyectos elaborando presupuestos, cronogramas de obra, cálculo de cantidades de obra y elaboración de APUS en software de construcción.	50%
PROFESIONAL EN RESTAURACIÓN	Un (1) Arquitecto con título registrado y con especialización en Restauración, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente.	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con una experiencia profesional como restaurador como mínimo de cinco (5) años y una experiencia específica de tres (3) proyectos como asesor en restauración elaborando Valoraciones, diagnósticos y/o propuestas de intervención.	30%

La valoración de la documentación aportada por el proponente al cual se le adjudique el contrato y para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal es la siguiente:

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- I. Nombre del contratante
- II. Objeto del contrato
- III. Cargo desempeñado
- IV. Fechas de inicio y terminación del contrato
- V. Firma del personal competente
- VI. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- VII. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma o la certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.
- VIII. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Los estudios en el exterior deben venir apostillados

Las obligaciones generales de cada profesional serán las siguientes:

DIRECTOR TÉCNICO DE ESTUDIOS: Deberá dirigir el proyecto, establecer la metodología, recursos, equipos necesarios para la ejecución de las labores, realizar seguimiento técnico, administrativo y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la Entidad lo requiera.

INGENIERO DE DISEÑO ELÉCTRICO: Deberá liderar el proceso de levantamiento eléctrico, así mismo será el responsable de los diseños eléctricos y de comunicaciones contratados por la entidad. Deberá acordar con la supervisión/entidad las soluciones a los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato y una vez recibido el diseño final deberá ir con autodeclaración RETIE y copia de la tarjeta profesional y cedula.

INGENIERO DE DISEÑO HIDROSANITARIO: Deberá liderar el proceso de levantamiento hidrosanitario, así mismo será el responsable de los diseños hidrosanitarios incluyendo sistema de bombeo contratados por la entidad. Deberá acordar con la supervisión/entidad las soluciones a los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato y una vez recibido el diseño final deberá ir con declaración de cumplimiento de la normatividad vigente y copia de la tarjeta profesional y cedula.



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROFESIONAL PRESUPUESTOS: Deberá realizar la programación del proyecto, construir y validar los análisis de precios unitarios resultantes del levantamiento y diseño, será encargado junto al Director de estudios de garantizar el cumplimiento del contrato en los plazos establecidos. Deberá acordar con la supervisión/entidad las soluciones a los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato.

PROFESIONAL EN RESTAURACIÓN: Deberá realizar la evaluación de las intervenciones propuestas frente a los valores, la materialidad que posee el B.I.C., además de evaluar los procedimientos de ejecución. Adicionalmente, gestionará los permisos antes las entidades competentes como IDPC, para lo cual aportará toda la documentación técnica que la entidad requiera.

La experiencia profesional para la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, será válida únicamente, a partir de la expedición de la matrícula profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el presente proceso, por lo cual los proponentes lo deberán tenerlo en cuenta y considerarlo en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica, entendiéndose aceptadas con dicha propuesta todas las condiciones relacionadas en el presente anexo.

15. LUGAR DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

En la propuesta se deberá informar una dirección física y una dirección de correo electrónico, a cualquiera de las cuales podrán ser enviadas las comunicaciones que el IDARTES considere necesarias en desarrollo del proceso de selección.

Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y **los términos o plazos que en ellas se señalen serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.**



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Comunicación interactiva

El IDARTES, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 527 de 1999 y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, ha puesto a disposición la dirección electrónica procesossecop1@idartes.gov.co y la página WEB www.contratatos.gov.co.

A través de lo anterior, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc; al proyecto de pliego y pliego de condiciones y en general frente a todas las instancias del proceso de contratación. Igualmente, en estas direcciones electrónicas se podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el proceso.

Así mismo será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la páginas Web www.contratos.gov.co en el link del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo.

16. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	08/09/2021 19:00 horas
Publicación de estudios previos	08/09/2021 19:00 horas
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	08/09/2021 19:00 horas
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/09/2021 19:00 horas
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/09/2021 19:00 horas
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20/09/2021 19:00 horas
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/09/2021 19:00 horas
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	23/09/2021 19:00 horas
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/09/2021 19:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	01/10/2021 19:00 horas
Presentación de Ofertas	06/10/2021 10:00 horas
Publicación acta de cierre	06/10/2021 19:00 horas
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/10/2021 19:00 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación de oferta	14/10/2021 19:00 horas
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/10/2021 19:00 horas
Firma del Contrato	21/10/2021 19:00 horas
Entrega de garantías	22/10/2021 19:00 horas
Aprobación de garantías	25/10/2021 19:00 horas



CONCURSO DE MÉRITOS No. IDARTES-CMA-002-2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente aviso se expide en Bogotá virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No 1082 de 2015, el **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.